



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06980326
EXP. N°	04705697



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°202-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, en su Artículo 128°.- Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Plan de Desarrollo Regional Concertado. b) Presupuesto Participativo c) Inversión Pública d) Proyectos de Inversión e) Ordenamiento y Demarcación Territorial f) Estrategias Macro Regionales g) Tributación Regional h) Cuenta General del Ejercicio Anual i) Créditos Internos y Externos j) **Organización funcional** k) Programa de Desarrollo Institucional l) **Documentos de gestión** m) Programación operativa n) Reestructuración orgánica y reorganización administrativa o) Sistemas de información p) Transparencia de la información pública q) Conectividad Regional r) Normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes.

Que, el Reporte N°065 2023-GRJ/GGR, presentado por, el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta – Gerente General Regional, remite el expediente para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín. Con el proveído de Gobernación.

Acto seguido la Consejera Delegada propone, que se derive a la Comisión de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el Reporte N°065 2023-GRJ/GGR, por el cual el Gerente General Regional, remite el expediente para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín. Para formular su informe o dictamen correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Derivar a la Comisión de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el Reporte N°065 2023-GRJ/GGR, por el cual el Gerente General Regional, remite el expediente para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín. Para formular su informe o dictamen correspondiente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO